# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE MONITORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA PORTÁTILES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNCIACIÓN SOCIAL

## 1.- INTRODUCCIÓN

El Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, establece en su artículo 11 que corresponde a la Dirección General de Comunicación Social, en adelante DGCS, la gestión de competencias en materia de medios de comunicación social, en particular, las relativas a la prensa escrita y a los medios de comunicación audiovisuales, incluidas las establecidas en el artículo 14.3 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, con independencia de las tecnologías y de la modalidad de transmisión empleadas.

Dentro de la citada competencia, esta Dirección General desarrolla trabajos de inspección, control, supervisión y protección activa de servicios de comunicación audiovisual prestados mediante emisoras de radio FM y televisión digital terrestre (TDT). En este sentido, dispone de una Red de Monitorización del espectro radioeléctrico ubicada en 39 sedes repartidas por todo el territorio de Andalucía, en las que hay instalados 70 equipos de monitorización (de las marcas Audemat, Promax y Gsertel) del interés de este contrato.

Por otro lado, junto con la citada Red, se dispone de personal especializado ubicado en la ciudad de Sevilla que administra y explota dicha red, y también se desplaza a distintos puntos de la geografía andaluza para realizar actuaciones diversas (comprobaciones, verificaciones, inspecciones, etc.), usando equipamiento de medida portátil, que también es objeto de mantenimiento y calibración de este contrato.

Dadas las limitaciones de medios humanos existentes para el mantenimiento técnico remoto e “in-situ” de la citada red, así como para el desplazamiento por toda Andalucía para efectuar las labores señaladas, se propone la contratación de los trabajos que se desglosan en este Pliego por medios externos.

## 2.- DEFINICIONES

- Avería: Problema que afecta de forma permanente al funcionamiento del equipo, y que hace necesaria la retirada del mismo de la red de monitorización para su reparación por la empresa adjudicataria o por el fabricante.

- Fabricante: entidad que fabrica los equipos de monitorización.

- Incidencia: Problema que afecta al funcionamiento del equipo, imposibilitando su uso o impidiendo el acceso a alguna funcionalidad del mismo.

- Reparación: Conjunto de tareas necesarias para restituir al equipo a sus condiciones normales de funcionamiento.

- Tiempo de respuesta ante incidencias: El tiempo que transcurre, en días laborables, desde que la DGCS comunica a la adjudicataria la incidencia hasta que la misma actúa sobre ella mediante desplazamiento in-situ a la sede donde está instalado el equipo.

- Tiempo de asistencia: El tiempo que trascurre, en días laborables, desde que la DGCS comunica una solicitud de asistencia técnica a las labores de inspección a la empresa adjudicataria hasta la remisión del informe pertinente por parte de esta última.

- Tiempo de diagnóstico: Tiempo que transcurre, en días laborables, desde que la empresa adjudicataria retira el equipo y lo traslada a sus instalaciones, hasta que dicha entidad proporciona el informe detallado de la avería.

- Tiempo de reparación: Tiempo que transcurre, en días laborables, desde que la DGCS acepta la reparación del equipo, hasta que el equipo es reparado e instalado por la empresa adjudicataria en la sede designada por la DGCS.

- Tiempo de calibración: Tiempo máximo, en meses, que trascurre entre la retirada de los equipos de medida portátiles de la sede de la DGCS, hasta su devolución con el correspondiente certificado de la calibración efectuada.

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LA RED A MANTENER y EQUIPAMIENTO PORTÁTIL A CALIBRAR

En la actualidad, la Dirección General de Comunicación Social tiene desplegada una red para la monitorización de servicios de comunicación radiofónicos (radio FM) y televisivos (Televisión Digital Terrestre) de los fabricantes Audemat-WordlCast System, Promax y Gsertel, consistente en 70 equipos de monitorización, entre los que monitorizan servicios audiovisuales radiofónicos y los que monitorizan servicios televisivos, conectados a sistemas de captación, instalados en 39 dependencias adscritas a la Junta de Andalucía en otros tantos cascos urbanos de municipios de Andalucía (Almería, Aguadulce,




| FERNADO FORT GALLEGO | | 12/07/2023 13:12:16 | PÁGINA: 2 / 12 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwW6VchE68lk3Dk6K7U5ag471sM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Albox, El Ejido, Níjar, Vera, Cádiz, Algeciras, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, San Roque, Vejer, Córdoba, Lucena, Pozoblanco, Granada, Baza, Guadix, Motril, Pinos Puente, Huelva, Aracena, Lepe, Bailén, Jaén, Porcuna, Úbeda, Málaga, Antequera, Benalmádena, Coín, Marbella, Nerja, Ronda, Vélez-Málaga, Sevilla, Écija, Osuna y Utrera).

Cada uno de los emplazamientos cuenta con uno o varios equipos de tecnologías diferentes (FM, TDT), conectados a la red eléctrica del edificio, a una o dos tomas de antena y a un acceso a la Red Corporativa de datos de la Junta de Andalucía (RCJA).

Además de los equipos de la Red de Monitorización, el Servicio de Inspección dispone del siguiente equipamiento portátil de medida:

| EQUIPO | MARCA | MODELO |
|---|---|---|
| ANTENA DIRECTIVA | ROHDE & SCHWARZ | HE200 |
| ANTENA DIRECTIVA | ROHDE & SCHWARZ | HE300 |
| ANTENA DIRECTIVA | ROHDE & SCHWARZ | HE400 |
| MEDIDOR DE CAMPO | ROHDE & SCHWARZ | PR100 |
| MEDIDOR DE CAMPO | SEFRAM | 7861HD |
| MEDIDOR DE CAMPO | PROMAX | RANGER NEO+ |
| RECEPTOR GPS | MAGELLAN | MOBILE MAPPER CX |
| RECEPTOR GPS | GARMIN | ETREX 32X |

Este equipamiento será calibrado una vez, a lo largo de la ejecución del contrato, en la fecha acordada con el Servicio de Inspección. El servicio a prestar por la persona adjudicataria, consistirá en la realización del servicio de calibración para cada uno de los equipos de medida portátiles de la DGCS (antenas directivas,




| FERNADO FORT GALLEGO | | 12/07/2023 13:12:16 | PÁGINA: 3 / 12 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwW6VchE68lk3Dk6K7U5ag471sM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

medidores de campo y receptores GPS), que certifique que se encuentran dentro de sus especificaciones técnicas. Se incluye en la prestación de este servicio el coste que se derive del transporte del equipamiento, correctamente embalado, desde la sede de la DGCS hasta el laboratorio de calibración y devolución de nuevo a la sede de la DGCS en Sevilla. El tiempo máximo para la realización de la calibración de los equipos no podrá superar los 2 meses.

Los principios y métodos del laboratorio de calibración deberán estar de acuerdo con la norma UNE-EN/ISO/IEC 17025:2005.

La persona adjudicataria se encargará de la recogida de los equipos en la sede de la DGCS, que estarán correctamente embalados e identificados, de todo el proceso de calibración, para terminar entregando de nuevo los equipos correctamente embalados en la sede de la DGCS, junto con los correspondientes certificados de calibración y toda la documentación relacionada con la misma.

En cada equipo calibrado, deberá adherirse un etiqueta identificativa de la calibración y un precinto que asegure que el equipo no es manipulado internamente tras la calibración. El contenido mínimo que debe aparecer en la etiqueta identificativa de la calibración:

- Número de identificación (número de serie) del equipo.
- Número del certificado de calibración.
- Fecha de realización de la calibración.

La documentación técnica a aportar con la calibración debe ser suministrada preferiblemente por medios electrónicos o digitales, admisible también en formato papel y será, al menos, la siguiente:

- Informe con la enumeración de los trabajos realizados.
- Certificado de calibración con el contenido mínimo de:
    - Fecha de la calibración y de la emisión del certificado.
    - Identificación del equipo: fabricante, modelo, número de serie.
    - Solicitante: Dirección General de Comunicación Social, Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Junta de Andalucía.
    - Firma de la persona o personas responsables de la calibración.




| FERNADO FORT GALLEGO | | 12/07/2023 13:12:16 | PÁGINA: 4 / 12 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwW6VchE68lk3Dk6K7U5ag471sM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Condiciones ambientales.
- Procedimiento de calibración.
- Trazabilidad metrológica.
- Método de medida.
- Etiquetado y precintado.
- Resultados de la calibración.

## 4.- ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN

La red de monitorización permite constatar la prestación de servicios de comunicación audiovisual (radio o televisión por ondas hertzianas), la existencia de las correspondientes emisiones radioeléctricas, así como, en algunos casos, determinar la zona de procedencia de las mismas. No obstante, la citada red de monitorización no permite localizar con precisión el origen (centro emisor) de las emisiones, resultando necesaria para acometer tal tarea, el desplazamiento de personal especializado, dotado de medios de localización de ondas radioeléctricas para obtener la ubicación geográfica del centro emisor de las emisiones.

Adicionalmente, dentro de las actuaciones de carácter técnico que debe realizar la DGCS para el control, supervisión y protección activa de los servicios de comunicación audiovisual radiofónicos y televisivos, se requieren unidades móviles que permitan el desplazamiento a distintos puntos de la geografía andaluza para realizar, entre otros trabajos: mediciones de cobertura, análisis de interferencias, grabación de emisiones, escaneos de la banda de emisión, visita a puntos de singular interés, asistencia técnica en cierres de centro emisores, etc.

Dada la extensión del territorio andaluz y que principalmente el personal con que cuenta este órgano directivo se encuentra localizado en Sevilla, resulta necesario contratar la asistencia técnica de apoyo al personal adscrito a esta DGCS. Para ello, a la empresa adjudicataria se le suministrará la información necesaria y pertinente disponible en este Centro Directivo, que tendrá carácter confidencial para la misma.

## 5.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato incluye los siguientes compromisos establecidos en dos lotes:




| FERNADO FORT GALLEGO | | 12/07/2023 13:12:16 | PÁGINA: 5 / 12 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwW6VchE68lk3Dk6K7U5ag471sM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- LOTE 1: El mantenimiento, reparación e instalación de los elementos que componen las 39 ubicaciones de monitorización actualmente en funcionamiento (con un total de 70 equipos, sujeto a una posible ampliación del número de equipos) y de las futuras que pudieran incorporarse durante la vigencia del contrato hasta un máximo de dos, así como la calibración del equipamiento portátil de medida. Se estima que este servicio representará el 59,95% del presupuesto de licitación.
- LOTE 2: La asistencia técnica a las labores de inspección, que incluye acciones, entre otras, tales como la actualización de información georreferenciada de emisiones, la localización e identificación de centros emisores o las mediciones técnicas de señal. Se estima que este servicio representará el 40,05% del presupuesto de licitación.

## 5.1 LOTE Nº1: Mantenimiento, reparación, instalación y calibración

El equipamiento a mantener y, en su caso, reparar es el siguiente:

- Equipos de monitorización: 70 equipos en la actualidad, así como los nuevos que pudieran incorporarse a la red.
- Sistemas radiantes receptores y conexionado hasta los equipos de monitorización.
- Conexionado de red hasta el punto de acceso a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía (RCJA) en cada edificio.
- Armarios de comunicaciones (Racks) donde se ubican los equipos de la red de monitorización de la DGCS.

El servicio contratado comprende el mantenimiento y reparación de los equipos e instalaciones, solucionando las incidencias y averías que se produzcan en alguno de los sistemas, equipos e infraestructuras que forman parte de la instalación, a excepción de los equipos de comunicación, responsabilidad de la RCJA. El objetivo del servicio es asegurar el correcto funcionamiento de la red, incluyendo la puesta en servicio de nuevos equipos disponibles.

Las tareas más frecuentes que se incluyen dentro del servicio objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas son:

- Tras la comunicación de la incidencia por parte de la DGCS, gestión de acceso a la sede donde se encuentra el equipamiento por la entidad adjudicataria, a partir de la información proporcionada por la DGCS, con notificación a la misma.
- Análisis y diagnóstico de primer nivel de las causas de la incidencia en la sede de la red de monitorización.
- Recuperación del servicio mediante actuaciones en la propia sede cuando no sea necesaria la reparación de ningún equipo.
- Sustitución de splits, switches, antenas, magnetotérmicos, cableados o conectores, y otros materiales utilizados, a excepción de los equipos de monitorización que presenten algún tipo de incidencia. La empresa adjudicataria será la responsable de mantener un stock suficiente de repuestos para cualesquiera incidencias que pudieran producirse. Dicho stock será sufragado y mantenido íntegramente por la empresa adjudicataria.




| FERNADO FORT GALLEGO | | 12/07/2023 13:12:16 | PÁGINA: 6 / 12 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwW6VchE68lk3Dk6K7U5ag471sM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Reorientación de antenas y también recuperación de la orientación de las mismas, esto último pudiendo estar provocado por acciones llevadas a cabo por el viento, etc.…
- Revisión (comprobación de cables, inspección audiovisual de los equipos instalados en las sedes, reinicio de los mismos, etc.) de equipos de acceso de la RCJA que pudieran afectar al normal funcionamiento de los equipos de monitorización.
- En caso de no poder recuperar el servicio por avería del equipo de monitorización, se procederá a la sustitución del equipo en incidencia por uno de reserva, en caso de disponibilidad, y a la retirada del mismo a las instalaciones de la entidad adjudicataria. En caso de sustitución, será necesario que el equipo de reserva esté correctamente configurado, así como que se hayan realizado pruebas de conectividad y funcionalidad en la sede con anterioridad a las pruebas de integración final llevadas a cabo remotamente en colaboración con el personal de la DGCS.
- Diagnóstico de segundo nivel del equipo a reparar en las instalaciones de la entidad adjudicataria. Como resultado de este diagnóstico, dicha entidad elaborará un informe detallando la avería, los trabajos y elementos necesarios para su resolución. Igualmente deberá indicar si la reparación tendrá lugar en las instalaciones de la adjudicataria o del fabricante del equipo. A este respecto, debe tenerse en cuenta que en caso de que la solución de la avería esté sujeta a restricciones de propiedad intelectual impuestas por el fabricante, todas las acciones que sean necesarias frente al fabricante de los equipos de la red de monitorización correrán por cuenta de la adjudicataria. La DGCS, una vez analizado dicho informe de avería, determinará la procedencia de la reparación o, en su caso, la incorporación al stock dele quipo.
- La reparación del equipo irá necesariamente acompañada de un informe final que detalle la avería, los elementos sustituidos, así como los trabajos llevados a cabo. Todo el material a instalar debido a reparaciones, deberán ser piezas originales de acuerdo con las especificaciones del fabricante y autorizadas por éste. Aquellas piezas que por circunstancias específicas no pudiesen ser originales deberán estar validadas por el fabricante.
- En caso de que sea imposible reparar la varía del equipo, tal circunstancia deberá acreditarse mediante documento del fabricante en el que se indique el motivo y con expresa referencia al número de serie del equipo. El número máximo de reparaciones en dependencias de la adjudicataria o del fabricante no excederá de veinte para todo el período de vigencia del contrato.
- El período de garantía de las reparaciones comprenderá, como mínimo, los seis meses posteriores a la finalización de los trabajos de reparación, no siendo imputables nuevas reparaciones sobre el componente o componentes del equipo objeto de la reparación durante dicho período. Todo ello sin perjuicio de que la garantía que pueda dar el fabricante de los equipos sea superior, en caso de que haya sido el que haya realizado la reparación.
- Instalación del equipo reparado en la sede de la red de monitorización que la DGCS determine, o su incorporación al stock de equipos.
- Gestión del stock de los equipos de monitorización que por avería o por planificación no estén instalados en una sede. La adjudicataria deberá disponer de un almacén adecuado para garantizar su seguridad y conservación en perfectas condiciones.
- Elaboración de informes de servicio mensuales, de acuerdo al modelo que se establezca, que además incluirán el inventario completo y actualizado de equipos instalados con su número de serie y versión de software para cada ubicación.
- Instalación de equipos en stock y nuevos equipos adquiridos, e intercambio de equipos entre distintas sedes de acuerdo a las necesidades de esta Dirección General.




| FERNADO FORT GALLEGO | | 12/07/2023 13:12:16 | PÁGINA: 7 / 12 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwW6VchE68lk3Dk6K7U5ag471sM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Instalación y suministro de antenas, cableado, etc. Para nuevos equipos que se puedan poner y que tengan dicha necesidad.
- Instalación de nuevos armarios de comunicaciones o de armarios para sustituir otros obsoletos que decida la DGCS en las distintas sedes de la red de monitorización, retirando en este último caso los armarios obsoletos y transportándolos a dependencias de la Consejería a la que pertenezca la DGCS, o, en caso de que ésta decida, a un punto limpio de reciclaje.
- Mantenimiento y reparación de los armarios de comunicaciones donde se ubican los equipos de la red de monitorización.
- Instalación o actualización del software de los equipos de monitorización.
- Proporcionar cuanta documentación se le requiera en materia de prevención de riesgos laborales dentro del marco legal establecido al respecto.
- Si, como resultado de los trabajos de mantenimiento, se detectase que en alguna sede los niveles de recepción de señal a la entrada del equipo de monitorización son insuficientes para llevar a cabo una correcta monitorización del servicio de radio o televisión, se iniciará un trabajo correctivo específico para dicha sede. Estos trabajos pueden incluir la instalación y suministro de nuevas antenas, mástiles, elementos activos o pasivos, y cableado.
- La DGCS podrá solicitar un traslado de instalaciones por motivos de idoneidad, adecuación o cambio de uso de la sede. La empresa adjudicataria correrá con todos los gastos asociados a las labores anteriormente descritas. El número de traslados no excederá de tres para todo el período de vigencia del contrato.
- Asistencia en las tareas necesarias de reubicación, desmontaje, almacenamiento, etc. Del equipamiento e infraestructura de la red de monitorización en las contingencias de obras que se realicen por parte de las sedes donde se ubica la infraestructura de la red de monitorización y que afecten a los edificios donde se tiene el equipamiento de la DGCS.
- Al menos, una revisión general de las instalaciones de todas las sedes de la red de monitorización (telecomunicaciones, eléctricas, climatización, de protección contra incendios, seguridad…) que proporcionan una infraestructura soporte a dicha red de monitorización, proponiendo mejoras las mismas, con un calendario de revisión, acordado con la DGCS.
- Al menos, una revisión del equipamiento de todas las sedes, con un calendario de revisión, acordado con la DGCS. Esta revisión deberá incluir funciones de limpieza del equipamiento e infraestructura que lo precisen, retirada de elementos inservibles, revisión de los elementos captadores de señal y, en su caso, sustitución de elementos defectuosos.
- Realizar una vez durante la ejecución del contrato, la calibración de los equipos portátiles de medida del Servicio de Inspección, en una fecha acordada con el personal del servicio.

La empresa adjudicataria correrá con todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del personal técnico destinado a las labores descritas anteriormente, así como los gastos de transporte de equipos que necesiten reparación.

### 5.2 LOTE Nº2: Asistencia técnica a las labores de inspección

La asistencia técnica a las labores de inspección se desarrollará en toda Andalucía. En la misma, están incluidas las actividades de índole técnico-industrial que dan soporte a las labores de inspección de




| FERNADO FORT GALLEGO | | 12/07/2023 13:12:16 | PÁGINA: 8 / 12 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwW6VchE68lk3Dk6K7U5ag471sM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

radiodifusión y televisión. Cada una de estas actuaciones incluirá siempre un informe, de forma que la actuación no se considerará terminada hasta que no se entregue el mismo. Entre las actividades más habituales se encuentran:

- La localización del centro emisor y/o estudios (coordenadas y dirección postal en su caso), la descripción de los mismos y de sus sistemas radiantes, así como la toma de fotografías, mención de los principales parámetros técnicos de la emisión, el nombre comercial del servicio, características de los contenidos emitidos, etc. Identificación de todas las emisiones que salen del centro emisor localizado, proporcionando un listado de las emisoras recibidas, su nombre comercial y, en caso de que exista, su RDS (Radio Data System) para los servicios radiofónicos.
- Mediciones de cobertura o interferencias de/a una determinada emisora.
- Grabación de contenidos de servicios radiofónicos o televisivos.
- Barrido de la banda de radio FM o televisión en una determinada ubicación, proporcionando un listado de las emisoras recibidas, su nombre comercial y, en caso de que exista, su RDS (Radio Data System) para los servicios radiofónicos.
- Como resultado de las tareas arriba descritas, la entidad adjudicataria elaborará un informe que refleje el contenido de los trabajos, así como el resultado de los mismos. A tales efectos, la DGCS proporcionará un documento plantilla.
- Asistencia técnica en los cierres de centros emisores.

Para la realización de estas labores, la empresa adjudicataria correrá con los gastos de desplazamiento, equipamiento, dietas y otros que fueran necesarios.

Se prevé un plan de trabajo con la siguiente carga:

- Campañas de estudio de emisoras de radio o televisión de determinada topología. La empresa adjudicataria deberá contemplar la realización de 36 jornadas laborales para toda la duración del contrato. Estas jornadas se solicitarán total o parcialmente en cualquier momento durante la vigencia del contrato, previa definición precisa de los trabajos a realizar, y éstos deberán iniciarse como máximo una semana después de que la solicitud sea realizada.
- Asistencia técnica: se contempla una media máxima mensual de cinco actuaciones de asistencia. En caso de que alguna de las actuaciones sea claramente insatisfactoria (por ejemplo, ubicación de una emisora en un centro emisor incorrecto), la DGCS entenderá ésta como no realizada a efectos del cómputo máximo citado.
- Un curso de actualización de conocimiento de, al menos 20 horas, que la empresa adjudicataria dará al personal de la DGCS en sitio y fecha que ésta estime oportuno. El contenido de este curso vendrá determinado por la DGCS, y tendrá en cualquier caso que incluir aspectos relacionados con las nuevas tecnologías y equipamiento de radio y televisión.

Independientemente del tiempo máximo de intervención ante una solicitud de actuación de asistencia técnica a las labores de inspección comprometido por la adjudicataria, esta Dirección general, podrá solicitar a la misma la realización de un máximo de dos intervenciones urgentes al mes, que deberán resolverse en el plazo de dos días laborales. Para este tipo de intervención, el plazo citado solo contemplará la remisión de




| FERNADO FORT GALLEGO | | 12/07/2023 13:12:16 | PÁGINA: 9 / 12 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwW6VchE68lk3Dk6K7U5ag471sM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

un breve informe preliminar con los resultados esenciales, pudiéndose entregar el informe final en el plazo del tiempo máximo de intervención establecido.

Por otro lado, dentro del conjunto de los trabajos de asistencia técnica a las labores de inspección de la DGCS, la empresa adjudicataria también prestará asesoramiento, transfiriendo el conocimiento correspondiente a los miembros de dicho Centro Directivo, sobre las temáticas relacionadas con el objeto del contrato, y en cualquier caso, dentro del sector audiovisual.

La empresa adjudicataria correrá con todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del personal técnico destinado a las labores descritas.

## 6.- ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

| INDICADOR | VALOR |
|---|---|
| Horario de atención telefónica | Al menos, en la modalidad 12x5 de lunes a viernes en horario de 08:00 a 20:00 horas |
| Tiempo de respuesta ante incidencias | < = 5 días laborables |
| Tiempo de asistencia | < = 5 días laborables |
| Tiempo de diagnóstico | < = 20 días laborables |
| Tiempo de reparación | < = 40 días laborables |
| Tiempo de calibración | <= 2 meses |

Para calcular esos tiempos no se computarán los fines de semana, ni festivos de carácter nacional, autonómico o local, ni los retrasos por causas ajenas a la adjudicataria y debidamente justificadas.

## 7.- OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

La persona adjudicataria deberá contar con un seguro sobre el transporte de los equipos al menos por su valor real.

La persona adjudicataria deberá estar en posesión de las autorizaciones, seguros, certificados y acreditaciones que sean necesarios para la realización de este servicio de acuerdo con la normativa vigente, realizándolo con estricto cumplimiento de sus obligaciones legales.

## 8.- ÁMBITO DE LAS ACTUACIONES

Los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de la red de monitorización se prestarán en todas las ubicaciones de la red de monitorización, y la asistencia técnica a las tareas de inspección de la DGCS, se desarrollará en todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Los trabajos de asistencia en cierres de centros emisores se realizarán en el ámbito del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.




| FERNADO FORT GALLEGO | | 12/07/2023 13:12:16 | PÁGINA: 10 / 12 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwW6VchE68lk3Dk6K7U5ag471sM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

## 9.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Para el desarrollo del servicio debe disponerse una organización específica en la que cada tarea quede perfectamente identificada y tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Para la comprobación, coordinación y control de la correcta ejecución de los servicios, existirá por parte de la Dirección General competente en materia de Comunicación Social de la Junta de Andalucía, una persona directora facultada (la persona responsable del Sv. de Inspección); por su parte, la empresa encargada de la ejecución del proyecto (EMP) destinará al mismo una persona responsable del proyecto encargada de la dirección del equipo de trabajo para cada uno de los lotes del contrato.

**Persona Directora Facultativa del Proyecto (DGCS)**

Sus funciones serán:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los servicios.
- Exigir la existencia de los medios y organización necesaria.
- Decidir sobre la aceptación de las soluciones técnicas propuestas por las personas responsables de proyecto (EMP) a lo largo del desarrollo de las incidencias a resolver, así como sugerir otras.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Hacer cumplir las condiciones estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del trabajo. A estos efectos, deberá recibir y analizar las distintas operaciones realizadas y presentadas por el empresa adjudicataria, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas sobre el trabajo presentado.
- Realizar la certificación de los trabajos.

**Persona responsable del proyecto (EMP)**

Su responsabilidad básica será la dirección efectiva del equipo encargado de la ejecución de los trabajos, de acuerdo con las directrices de la dirección (DGCS), y según lo establecido en el presente Pliego. Además, tendrán como funciones específicas las siguientes:

- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con la DGCS en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer a la dirección facultativa (DGCS) las modificaciones que estime necesarias como consecuencia de las incidencias surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar a la DGCS, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto, entre los que se encontrará el inventario mensual referido en el apartado de mantenimiento.

## 10.- CONFIDENCIALIDAD




| FERNADO FORT GALLEGO | | 12/07/2023 13:12:16 | PÁGINA: 11 / 12 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwW6VchE68lk3Dk6K7U5ag471sM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

La adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá utilizar con un fin distinto al que figura en este Pliego, ni facilitar a terceras personas con ningún fin.

## 11.- CONDICIONES GENERALES

Plazo de ejecución: 24 meses de servicio a partir de la fecha de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

## 12.- IMPORTE

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA y UN CÉNTIMO (173.431,41 €), a lo que corresponde un IVA de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (36.420,60 €) lo que supone un total de DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO, IVA incluido (209.852,01 €).

EL JEFE DE SERVICIO DE INSPECCIÓN




| FERNADO FORT GALLEGO | | 12/07/2023 13:12:16 | PÁGINA: 12 / 12 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwW6VchE68lk3Dk6K7U5ag471sM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |